



NAA / LIC / RAM / SEC / fcc.

ORIGINAL
DIRECCIÓN S. SALUD COQUIMBO

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 4910,

LA SERENA,

30 OCT. 2019

VISTOS:

El D.F.L. Nº1/05 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. Nº2.763 de 1979, D.S. Nº140 de 2004 sobre Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, las Res. Exenta Nº759/2003 y 1600/2008 ambas de la Contraloría General de la República, y Decreto Supremo Nº22/2015 del Ministerio de Salud, y

CONSIDERANDO:

La Ley 19.378, que establece el Estatuto de la Atención Primaria de Salud Municipal, en sus artículos Nº11 y 12; el Reglamento de la Carrera Funcionaria de la Ley 19.378, en sus artículos sexto y séptimo; Ordinario 3B/Nº186 de fecha 27.09.2019 de la Subdirectora de Atención Primaria de Salud, solicitando a los municipios el envío de sus propuestas de dotación para el año 2020; Correo electrónico del 09.10.2019 del Departamento de Salud de Los Vilos, en el que se informa propuesta de dotación 2020; y Ordinario 1A/Nº1855 del 11.10.2019 de la Directora (S) del Servicio de Salud Coquimbo, en el que se presentan observaciones y sugerencias respecto de la dotación, dicto lo siguiente:

RESOLUCION

1.- RATIFIQUESE, la dotación de Atención Primaria de Salud Municipal Año 2020, correspondiente al Departamento de Salud de Los Vilos, según se detalla en planilla Adjunta.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



CLAUDIO ARRIAGADA MOMBERG
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Alcalde Ilustre Municipalidad Los Vilos.
- Jefe Departamento de Salud Los Vilos.
- División de Atención Primaria MINSAL.
- Subdepartamento Gestión Financiera DSSC.
- Archivo.



 PLANILLA RECOLECCION DE DATOS DOTACION 2019 FUNCIONARIOS ATENCION PRIMARIA LEY 19.378 IV REGION DEPARTAMENTO DE SALUD DE LOS VILOS								
CAT	ESCALAFON	DOTACION AUTORIZADA AÑO 2020						
		N° FUNCIONARIOS SEGÚN N° HORAS CONTRATADAS						
		N° FUNC.	44	33	22	11	TOTAL HORAS	CANT.
A	CIRUJANO DENTISTA	2	2				88	308
	MEDICO CIRUJANO	4	4				176	
	QUIMICO FARMACEUTICO	1	1				44	
	BIOQUIMICOS						0	
B	ASISTENTE SOCIAL	3	3				132	1232
	ENFERMERA/O	5	5				220	
	FONOAUDIOLOGO	1	1				44	
	MATRONA/ON	3	3				132	
	NUTRICIONISTA	3	3				132	
	PSICOLOGA/O	3	3				132	
	KINESIOLOGA/O	2	2				88	
	TECNOLOGO MEDICO						0	
	TERAPEUTA OCUPACIONAL	1	1				44	
	EDUCADORA DE PARVULOS	1	1				44	
	INGENIERO	2	2				88	
	ABOGADO	1	1				44	
	JEFE SOME	1	1				44	
	JEFE DEPARTAMENTO DE SALUD	1	1				44	
	OTRO PROFESIONAL (INDICAR PROFESION)	1	1				44	
C	CONTADOR						0	946
	ESTADISTICO						0	
	PROGRAMADOR						0	
	TECNICO DE NIVEL SUPERIOR ENFERMERIA	15	15				660	
	TECNICO ODONTOLOGICO NIVEL SUPERIOR	3	3				132	
	TECNICO NIVEL SUPERIOR FARMACIA	1	1				44	
	PODOLOGO	1			1		22	
	TECNICO ADMINISTRATIVO NIVEL SUPERIOR	2	2				88	
D	AUXILIAR DE ALIMENTACION	0	0				0	0
	AUXILIAR DE ENFERMERIA	0	0				0	
	AUXILIAR DE FARMACIA	0	0				0	
	AUXILIAR DE LABORATORIO	0	0				0	
	AUXILIAR DENTAL	0	0				0	
E	ADMINISTRATIVO/A	4	4				176	176
	SECRETARIA/O	0	0				0	
F	AUXILIAR DE SERVICIO	3	3				132	484
	CHOFER	8	8				352	
	OTROS	0	0				0	
TOTALES		72	71	0	1	0	3146	3146

